



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1278
EXPEDIENTE N° 2022-01799932-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 12 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-01799932-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 1022/2022 se crearon dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10, fijándose la planta funcional en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 0415/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 2 en veinticuatro (24) cargos;

Que por Resolución N° 0566/2022 se fijó y se creó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo de Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4 en un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0950/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la Escuela Primaria N° 161 en seis (6) cargos y se creó un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0441/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 18 en doce (12) cargos y se crearon cinco (5) cargos;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1278
EXPEDIENTE Nº 2022-01799932-NEU-DESP#CED

Que por Resolución Nº 1102/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes Nº 69 en once (11) cargos y de creó un (1) cargo;

Que por Resolución Nº 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias: Nº 49 en doce (12) cargos y, por Disposición Nº 886/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Mirtha Hortensia Jara, Empleada Nº 460.816; Nº 292 en catorce (14) cargos, y por Disposición Nº 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Héctor Daniel Zúñiga, Empleado Nº 969.214; Nº 66 en cuatro (4) cargos y, a través de la Disposición Nº 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora María Humilde Maldonado, Empleada Nº 520.710; Nº 52 en doce (12) cargos, y mediante Disposición Nº 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Graciela del Carmen Relmo, Empleada Nº 750.238 y Nº 142 en doce (12) cargos;

Que por Resolución Nº 2134/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los Jardines de Infantes Nº 35 en seis (6) cargos y Nº 34 en ocho (8) cargos, y a través de las Disposiciones de la Dirección Provincial de Recursos Humanos Nº 1536/2022, se dio de baja por jubilación a la señora Amanda Beatriz Zúñiga, Empleada Nº 968.921 y Nº 1536/2022 se dio de baja por jubilación a la señora Rosa F. Curipe, Empleada Nº 250.004, correspondientes a los citados establecimientos, respectivamente;

Que por Resolución Nº 1051/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes Nº 45 en once (11) cargos y, a través de la Disposición Nº 1127/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación avanzada a la señora Elsa Beatriz Reyes González, Empleada Nº 754.323;

Que por Resolución Nº 0335/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 89 en catorce (14) cargos y, por Disposición Nº 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Miguel Bernabé Olguin, Empleado Nº 636.233;

Que por Resolución Nº 0596/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física Nº 3 en diecisiete (17) cargos y, mediante Disposición Nº 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Alicia Gladys Canales, Empleada Nº 150.891;

Que por Resolución Nº 0023/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Residencia Estudiantil Nivel Medio de Andacollo en diecisiete (17) cargos y, a través de la Disposición Nº 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Rosalía Valdez, Empleada Nº 911.115;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1278
EXPEDIENTE Nº 2022-01799932-NEU-DESP#CED

Que por Disposición Nº 2210/2019 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se dio de baja por jubilación a la señora Ana Norma Navarrete, Empleada Nº 619.673, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria Nº 359, produciéndose una vacante que aún no ha sido cubierta;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas Nº 096/2022, Nº 097/2022, Nº 098/2022 y Nº 100/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nombra en el Documento IF-2022-02009400-NEU-DESP#CED que forma parte de la presente norma.
- 2º) ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.02/05/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF 01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN Nº 1278
EXPEDIENTE Nº 2022-01799932-NEU-DESP#CED

- 4º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.
- 5º) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distritos Escolares II, V, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.
- 6º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: DECTO-2023-2090-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2022-01799932- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01799932- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 1022/2022 se crearon dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10, fijándose la planta funcional en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 0415/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 2 en veinticuatro (24) cargos;

Que por Resolución N° 0566/2022 se fijó y se creó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo de Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4 en un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0950/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 161 en seis (6) cargos y se creó un (1) cargo;

Que por Resolución N° 0441/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 18 en doce (12) cargos y se crearon cinco (5) cargos;

Que por Resolución N° 1102/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 69 en once (11) cargos y se creó un (1) cargo;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias: N° 49 en doce (12) cargos y, por Disposición N° 886/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Mirtha Hortensia Jara, Empleada N° 460.816; N° 292 en catorce (14) cargos, y por Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Héctor Daniel Zúñiga, Empleado N° 969.214; N° 66 en cuatro (4) cargos y, a través de la Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora María Humilde Maldonado, Empleada N° 520.710; N° 52 en doce (12) cargos, y mediante Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Graciela del Carmen Relmo, Empleada N° 750.238 y N° 142 en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los Jardines de Infantes N° 35 en seis (6) cargos y N° 34 en ocho (8) cargos, y a través de las Disposiciones de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1536/2022, se dio de baja por jubilación a la señora Amanda Beatriz Zúñiga, Empleada N° 968.921 y N° 1536/2022 se dio de baja por jubilación a la señora Rosa F. Curipe, Empleada N° 250.004, correspondientes a los citados establecimientos, respectivamente;

Que por Resolución N° 1051/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 45 en once (11) cargos y, a través de la Disposición N° 1127/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación avanzada a la señora Elsa Beatriz Reyes González, Empleada N° 754.323;

Que por Resolución N° 0335/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 en catorce (14) cargos y, por Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación al señor Miguel Bernabé Olguin, Empleado N° 636.233;

Que por Resolución N° 0596/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 3 en diecisiete (17) cargos y, mediante Disposición N° 1536/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Alicia Gladys Canales, Empleada N° 150.891;

Que por Resolución N° 0023/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Residencia Estudiantil Nivel Medio de Andacollo en diecisiete (17) cargos y, a través de la Disposición N° 1314/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se dio de baja por jubilación a la señora Rosalía Valdez, Empleada N° 911.115;

Que por Disposición N° 2210/2019 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se dio de baja por jubilación a la señora Ana Norma Navarrete, Empleada N° 619.673, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 359, produciéndose una vacante que aún no ha sido cubierta;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 096/2022, N° 097/2022, N° 098/2022 y N° 100/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo el/la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1278/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nombra en el documento IF-2022-02009400-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1278/2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nombra en el documento **IF-2022-02009400-NEU-DESP#CED** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.02/05/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF 01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2023.10.23 17:14:00 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2023.10.24 16:48:41 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén